

## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

### ACTA DE AUDIENCIAS –PROCESO EJECUTIVO

<b>FECHA INICIACIÓN</b>	07	05	2021	<b>FINALIZACIÓN</b>	07	05	2021
	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>

<b>JUZGADO</b>	<b>CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD</b>	<b>MUNICIPIO</b>	<b>MEDELLÍN, ANTIOQUIA</b>
<b>Nombre del Juez (a)</b>	<b>JORGE WILLIAM</b>	<b>CHICA</b>	<b>GUTIÉRREZ</b>
	NOMBRES	1 <sup>er</sup> APELLIDO	2 <sup>o</sup> APELLIDO
<b>Sala</b>	virtual	<b>Hora Iniciación</b> 2:00 p.m.	<b>Hora Finalización</b> 4:42 Pm

#### 1. RADICADO

0	5	0	0	1	4	0	0	3	0	0	4	2	0	2	1	0	0	1	3	5
Código de Municipio				Cod. de Juzgado	Especialidad y consecutivo Juzgado				Año				Consecutivo							

#### 2. PARTES PROCESALES

	<b>Cédula/NIT</b>	<b>NOMBRES</b>
1	C.C: 1.144.125.419	<b>JUAN PABLO MARTINEZ CHICA</b> (solicitante)
2	NIT 890929951-7	<b>CONCRETOS Y ASFALTOS S.A. CONASFALTOS</b> (presunta contra parte)

#### 3. TIPO DE PROCESO Y AUDIENCIA

TIPO DE PROCESO	EJECUTIVO
TIPO DE AUDIENCIA	ARTICULO 392 (372 Y 373) DEL C.G.P

#### 4. ASISTENTES O INTERVINIENTES

CALIDAD PARTICIPANTE	NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA/NIT	ASISTENCIA
TESTIGO	ROBERT ANTONIO FRANCO HENAO	C.C: 98.549.360	SI
TESTIGO	DIEGO FERNANDO TRUJILLO MASMALE	C.C: 14.395.616	SI
TESTIGO	CARLOS ANDRÉS AVENDAÑO OSARIO	C.C 1.036.336.713	SI
APODERADO	LUIS FERNANDO BOLIVAR MAYA	T.P: 214.719	SI
SOLICITANTE	JUAN PABLO MARTINEZ CHICA	C.C. 1.144.125.419	SI

APODERADO	JUAN CAMILO GÓMEZ ARIAS	T.P. 139.332	SI	
APODERADO	ELIANA AGUDELO GALVIS	T.P. 330.777	SI	

## 5. DECISIÓN

SUJETO		
1.	PROVIDENCIA	Se reconoció como apoderado de ROBERT A. FRANCO, Al Dr. JUAN CAMILO GÓMEZ ARIAS; a la Dra. ELIANA AGUDELO GALVIS, de DIEGO FERNANDO TRUJILLO M., Asi mismo, se RECHAZÓ DE PLANO EL INCIDENTE DE NULIDAD, Y SE RECIBIERON EN DECLARACIÓN LOS TRES TESTIGOS, COMO PRUEBA SUMARIA

Luego de la introducción y presentación de los intervinientes, se reconoció como apoderado de ROBERT A. FRANCO, Al Dr. JUAN CAMILO GÓMEZ ARIAS; y a la Dra. ELIANA AGUDELO GALVIS, de DIEGO FERNANDO TRUJILLO M. Luego de ello, se resolvió el INCIDENTE DE NULIDAD interpuesto por un testigo a la diligencia programada como prueba extraprocesal y se recibieron los testimonios.

### DECISIÓN

**El despacho por improcedente RECHAZÓ DE PLANO**, la solicitud de NULIDAD interpuesta por el testigo **ROBERT ANTONIO FRANCO HENAO**, porque no estaba comprendida dentro de los casos señalados en el art. 133 del C.GP, toda vez que no se trata de un proceso, **sino de RECIBIR DECLARACIONES TESTIMONIALES COMO PRUEBA EXTRAPROCESO, SIN CITACIÓN DE LA CONTRAPARTE, la cual según el art. 187 del C.G.P.**, es procedente.

Luego de lo cual, se recibieron las declaraciones de los testigos: **ROBERT ANTONIO FRANCO HENAO, DIEGO FERNANDO TRUJILLO MASMALE**. Todo lo cual quedó gravado en la plataforma lifesize.

Agotado el objeto de la diligencia, se dio por finalizada siendo las 4:42 Pm. La anterior decisión quedó por notificada por ESTRADOS.

EL JUEZ

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Chica', with a large, stylized initial 'J' and a smaller 'Chica' written in a cursive script.

JORGE WILLIAM CHICA GUTIÉRREZ